



RESOLUCIÓN No.

0021

08 ENE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 4334 del 22 de diciembre del 2025, mediante la cual se resolvió conceder licencia no remunerada al señor YOVANY TELLO AMADO, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de OROQUÉ a partir del 13 de enero y hasta el 13 de febrero de 2026.

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa".*

Que, en observancia de lo anterior, esta Secretaría procedió a ofertar la vacante en relación dirigida al listado oficial de Retén Social del Departamento de Casanare; s, por lo que se recibió y aceptó la postulación presentada por la docente EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ, identificado con C.C. 1.115.690.024, quien actualmente se encuentra en la posición doce (12) del listado de Retén Social del Departamento de Casanare en el orden de protección correspondiente a "Enfermedad Catastrófica".

Que, EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ, ostenta título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que, además del requisito mínimo de conocimiento EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ ostenta el título de ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA, y MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de primaria, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón a los títulos acreditados por EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del Grado 3 Nivel A con Maestría.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente proceder con el nombramiento en vacante temporal de EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ como Docente de Aula del área PRIMARIA

RESOLUCIÓN No.

0021

08 ENE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta el 13 de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.690.024, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, Y DEPORTES, y MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LUIS CARLOS SARMIENTO sede PRINCIPAL en el municipio de OROCUÉ, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta el 13 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del cargo y hasta el día 13 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ, corresponderá a la asignación del Grado 3 Nivel A con Maestría.

ARTICULO 2: Comunicar la presente Resolución a EDWIN ZAMIR MONTAÑA FLÓREZ y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO en el municipio de OROCUÉ, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

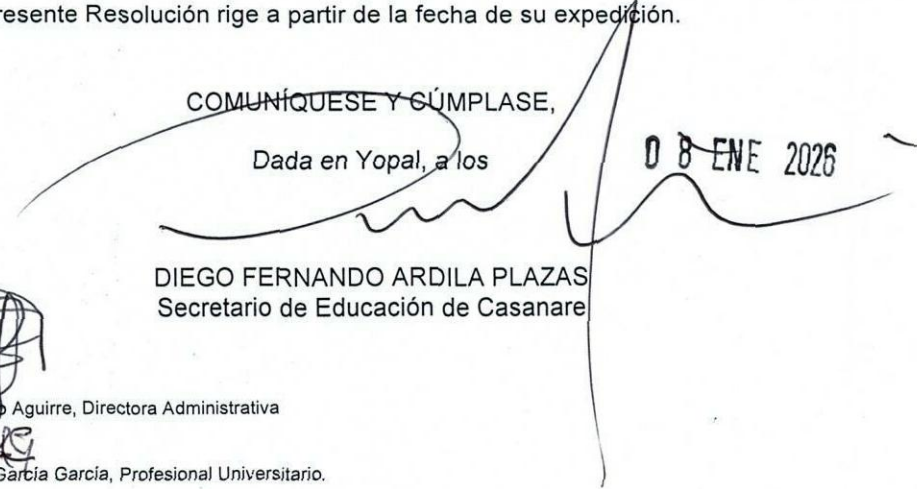
ARTICULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

08 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rizo Aguirre, Directora Administrativa


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario.


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)